



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

**REQUERIMIENTO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MADERAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la contratación:	Adquisición de MADERA para la Obra: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH "

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad publica de la contratación, es abastecer de **MADERA** para la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN COCHABAMBA, DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI **2587245**; que beneficien, en materia de seguridad ciudadana, a la población del Distrito de Cochabamba.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las Especificaciones Técnicas y precisar las características en las que debe ejecutarse la contratación, en estricta concordancia con el expediente técnico para la adquisición de **MADERA**; a fin que el proveedor o los proveedores conozcan claramente los requisitos y las condiciones que les permite formular correctamente sus ofertas; así como, conocer claramente los beneficios que pretende obtener LA ENTIDAD, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción del bien	Valor Referenci al Unitario (S/)	Valor Referenci al Total (S/)
1	Und	45.00	Liston de Madera tornillo de 2" x 2" x 10'	20.00	900.00



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

			<p>El listón de madera tornillo es utilizado principalmente en carpintería, estructuras ligeras, encofrados, marcos, soporte de techos o coberturas provisionales, cerchas livianas, y en acabados de obra gruesa y obra fina.</p>
	Tabla de madera tornillo de 1"x10"x10'		<p>Nombre comercial: Tabla de Madera Tornillo Dimensiones nominales: 1 pulgada x 10 pulgadas x 10 pies Dimensiones métricas aproximadas: 25 mm x 250 mm x 3.05 m Tipo de madera: Madera Tornillo (Cedrelinga cateniformis) Presentación: Madera aserrada, en formato de tabla ancha y delgada. Usos frecuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revestimientos y acabados de interiores o exteriores. • Cielos rasos y recubrimientos de paredes. • Construcción de muebles rústicos o carpintería de obra. • Encofrados para concreto en obras de construcción.
2	Tabla de madera tornillo de 1"x12"x10'	 	<p>Nombre comercial: Tabla de Madera Tornillo Dimensiones nominales: 1 pulgada x 10 pulgadas x 10 pies Dimensiones métricas aproximadas: 25 mm x 250 mm x 3.05 m Tipo de madera: Madera Tornillo (Cedrelinga cateniformis) Presentación: Madera aserrada, en formato de tabla ancha y delgada. Usos frecuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revestimientos y acabados de interiores o exteriores. • Cielos rasos y recubrimientos de paredes.



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

			<ul style="list-style-type: none">• Construcción de muebles rústicos o carpintería de obra.• Encofrados para concreto en obras de construcción.
3.3 Condiciones de operación	No corresponde.		
3.4 Embalaje y rotulado			
3.4.1 Embalaje	No corresponde.		
3.4.2 Rotulado	No corresponde.		
3.5 Modalidad de ejecución llave en mano			
3.5.1 Instalación	No corresponde.		
3.5.2 Puesta en funcionamiento	No corresponde.		
3.6 Transporte	El precio no incluye flete, los materiales de ferretería serán recogidos en el almacén del CONTRATISTA por la empresa de transportes designada por la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.		
3.7 Seguros	No corresponde.		
3.8 Garantía comercial	No corresponde.		
3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos	El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.		
3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal			
3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo	No corresponde.		



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Roldán Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIF N° 315619



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"**5.4 Confidencialidad**

No corresponde.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el Ingeniero Residente o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en una armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagará la contraprestación pactada a favor de El CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Eder Raúl Corpus Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;</p> <p>F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de</p>

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Eder Raúl Corpas Broncano
Ingeniero Civil
CIP N° 315619





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"

			<p>pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>
--	--	--	---

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos
 EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios
 No aplica.




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
 Consejo Departamental Ancash - Huaraz
 Ing. Eder Raymundo Corpus Broncano
 Ingeniero Civil
 CIP N° 315619

